



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° ⁰⁶⁵ -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 03 de Junio del 2013

VISTO; el Memorandum N° 038-2013-SUNARP/ZR.IV-GR, de fecha 31.05.2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia Registral, dispone que el Registrador Público encargado Abg. LUIS CARRANZA BORGES, que también se ocupa de la Publicidad Registral, se ocupe de TODOS los despachos registrales de la Oficina Registral de Maynas, desde el día Lunes 03 al Viernes 07 de Junio del 2013, dado a la ausencia justificada de la registradora pública encargada Abg. Sandra Tapayuri Olivera, por viaje en comisión de servicios a la localidad de Caballococha para efectos de la actividad SUNARP EN TU PUEBLO;



Que, conforme lo expresado en el párrafo precedente, el Abg. Luis Carranza Borges, se avocará en forma exclusiva a TODOS los despachos registrales de la Oficina Registral de Maynas, por lo que a fin de optimizar la fluidez del servicio, resulta necesario descongestionar la carga laboral del referido profesional;

Que, por la manifiesta necesidad de servicio, resulta necesario encargar las funciones de Abogado Certificador desde el día lunes 03 hasta el Viernes 07 de Junio del 2013, con el fin que se avoque al despacho de la Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas de esta Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, para el normal desarrollo de las actividades en dicha área;



Que, la Asesora Legal Graciela Sánchez Culqui, cumple con el perfil y los requisitos establecidos para efectos del encargo del despacho de la Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Asesora Legal **GRACIELA SÁNCHEZ CULQUI**, las funciones de Abogado Certificador, para que se ocupe de la emisión de

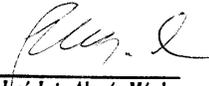
la Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, a partir del día Lunes 03 de Junio hasta el día Viernes 07 de Junio del 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, queda encargada de las acciones administrativas que correspondan.



Regístrese y Comuníquese.




José Luis Alegría Méndez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

AL/GSC